



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**ANA LUCIA PARRA PENAGOS**), a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.877942015) ENT.23527**

EL SUSCRITO *JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN*

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.877942015) ENT.23527**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

501101

Bogotá D.C,

ORIG: 36381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DOBIANA LUCIA PARRA PENAGOS
ASUMI RESOLUCION
Fecha: 20/05/2015 01:00 PM Folio: Anxio
Rad: SAL-43222 RPA: ENT-23527

43222

Señora
ANA LUCÍA PARRA PENAGOS
Diagonal 27 A Sur No. 7 – 18 Este
San Blas II Sector
2069457 – 3133598099
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento No. 877942015

Referencia: Radicado ENT. 23527 Fecha: 20/05/2015

Respetada Señora Ana Lucía:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud requiriendo el ingreso al Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social" de la Secretaría Distrital de Integración Social para la persona mayor **Alfonso Penagos Avellaneda**, identificado con C.C. 119, me permito informarle que de acuerdo con la información recibida por parte del equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de San Cristóbal el día 10/06/2015, la persona mayor en mención falleció el 23/05/2015 (anexo Certificado de Defunción), motivo por el cual no se dará continuidad a la solicitud presentada por usted.

El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para

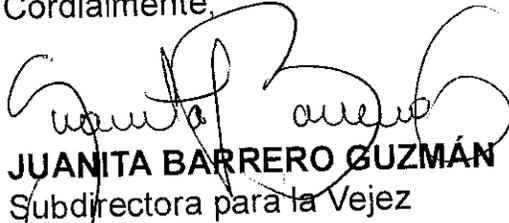


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Subdirección Local San Cristóbal. Proyecto 742. Calle 37 Bis B Sur No. 2 - 81 Este. La Victoria. Teléfono: 3671313 Ext. 124

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez **YMC**
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez **VID**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte